

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

24458 *ORDEN de 19 de octubre de 1984 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28003-Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Puestos vacantes

Dirección General de Aviación Civil

Subdirección General de Explotación del Transporte Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 30.

Jefatura de Sección de Gestión de Sistemas del Servicio de Automatización del Control de la Circulación Aérea (SACTA). Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero Técnico y conocimientos de informática.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de la Sección 1.ª de la División de Obras Ferroviarias de la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Jefatura de Sección de Estudios del Servicio de Estudios y Programas. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Jefatura de Sección de Programación de Inversiones del Servicio de Estudios y Programas. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Jefatura de Sección de Normas Técnicas y Documentación del Servicio de Supervisión de Proyectos y Tecnología. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero Superior.

Jefatura de Sección de Asistencia Técnica del Servicio de Supervisión de Proyectos y Tecnología. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero Superior.

Jefatura de Sección 2.ª de la División de Metros y Suburbanos de la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Jefatura de Sección de Edificaciones Aeronáuticas de la División de obra Civil y Edificaciones de la 1.ª Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero Aeronáutico.

Secretaría General Técnica

Consejero técnico. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Experiencia en temas relacionados con el proceso autonómico.

Secretaría General de Turismo

Jefatura de Sección Jurídico Inmobiliaria. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Licenciado en Derecho y/o experiencia en temas patrimoniales.

Secretaría de la Subdirectora general de Empresas y Actividades Turísticas. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Mecanografía y taquigrafía.

Dirección General de la Marina Mercante

Jefatura de Sección de Asuntos Generales. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Experiencia en gestión administrativa de personal.

Organismo autónomo Administración Turística Española

Jefatura del Servicio de Relaciones Laborales. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Conocimiento y expe-

riencia en administración de personal laboral y funcionario y Licenciado en Derecho, Económicas, Políticas o Sociología.

Jefatura del Servicio de Administración de Personal y Régimen Interior. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Licenciado en Derecho, Económicas, Políticas o Sociología y conocimientos de procedimiento laboral y administrativo.

Jefatura de Sección de Reclamaciones. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Licenciado en Derecho.

Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales

Director del aeropuerto de Madrid-Barajas y Jefe provincial de Aviación Civil. Localidad: Madrid. Nivel: 29. Requisitos mínimos: Experiencia en la actividad aeroportuaria.

Director del aeropuerto de Fuerteventura. Localidad: Puerto del Rosario. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Experiencia en la actividad aeroportuaria.

Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología

Jefatura del Servicio de Informática. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Conocimientos y experiencia en el área de la Meteorología.

Jefatura del Servicio de Predicción. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Conocimientos y experiencia en el área de la Meteorología.

Jefatura del Servicio de Climatología. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Conocimientos y experiencia en el área de la Meteorología.

Jefatura del Servicio de Relaciones Internacionales. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Conocimientos y experiencia en el área de la Meteorología.

Jefatura del Centro Meteorológico Zonal del Ebro. Localidad: Zaragoza. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Conocimientos y experiencia en el área de la Meteorología.

MINISTERIO DE CULTURA

24459 *ORDEN de 18 de octubre de 1984 por la que se convoca a libre designación la cobertura de diversos puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Siendo necesaria la provisión, con carácter urgente, de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de esta resolución,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria decimoprimer de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los referidos puestos de trabajo, todos ellos con localización en Madrid, cuyas demás características se especifican en el citado Anexo.

Las solicitudes a los mencionados puestos se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Cultura (Subdirección General de Personal, plaza del Rey, 1, 28004-Madrid), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Puestos vacantes

Requisitos mínimos exigidos para la provisión de los mismos:

Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria

Secretario general, Jefe de Servicio (nivel 26).—Licenciado, diplomado universitario o asimilado. Experiencia en gestión de Organismos autónomos.

Jefe del Servicio de Ordenación de Actividades (nivel 20). Titulado superior. Conocimientos sobre temas y política de juventud.

Jefe del Servicio Económico-administrativo (nivel 26).—Titulado superior. Experiencia en gestión presupuestaria o contable en Organismos autónomos.

Jefe de la Sección de Personal (nivel 24).—Titulado superior. Experiencia en gestión de personal.

Instituto de la Mujer

Director de Programas. Área de Trabajo y Empleo (nivel 26). Titulación superior. Conocimientos sobre situaciones laborales y de empleo de las mujeres.

Consejero Técnico. Área de Salud y Seguridad Social (nivel 28).—Titulación superior. Idiomas. Experiencia y conocimiento sobre incidencia de los servicios sanitarios en relación con la mujer.

Consejero Técnico. Área de Educación (nivel 28).—Titulación superior. Conocimientos sobre la incidencia y problemas del sistema educativo español en relación con la mujer.

Director de Programas. Área Jurídica (nivel 28).—Titulación superior, en especial Licenciado en Derecho. Idiomas.

Secretarías de Dirección (nivel 15).—Conocimientos de archivo y documentación, mecanografía y taquigrafía. Experiencia.

Secretaría de la Dirección General de Estudios, Documentación y Relaciones Internacionales (nivel 13).—Mecanografía y taquigrafía. Inglés.

Servicio de Documentación y Estudios (nivel 26).—Titulación superior. Conocimientos prácticos. Experiencia en investigación social. Idiomas inglés y francés.

Sección de Documentación (nivel 24).—Titulación superior. Experiencia. Idiomas.

Negociado de Documentación y Bibliotecas (nivel 14).—Titulación superior o diplomado. Experiencia en Centros de documentación. Idiomas.

Sección de Estudios y Estadística (nivel 24).—Titulación superior. Experiencia como Analista de sistemas. Experiencia en bases de datos.

Jefe de Negociado de Estudios (nivel 17).—Titulación superior o diplomado. Experiencia en seguimiento técnico de estudios.

Jefe de Servicio del CIDEM (nivel 28).—Titulación superior.

Jefe de Sección del CIDEM (nivel 24).—Titulación superior.

Jefe de Negociado del CIDEM (nivel 14).—Conocimientos de archivo y documentación. Mecanografía y taquigrafía.

Jefe de Sección del CIDEM de Madrid (nivel 24).—Titulación superior.

Jefe de Negociado del CIDEM de Madrid (nivel 17).—Titulación superior o diplomado.

Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales (nivel 26).—Titulación superior. Idiomas. Experiencia y conocimientos sobre Organismos internacionales referentes a la mujer.

Jefe de Sección de Relaciones Internacionales (nivel 24).—Idiomas. Experiencia en Organismos y Asociaciones internacionales referentes a la mujer.

Jefe de Negociado de Relaciones Internacionales (nivel 17).—Mecanografía y taquigrafía. Experiencia en documentación y archivo.

Jefe de Servicio de Cooperación con Instituciones (nivel 26).—Titulación superior. Inglés.

Jefe de Sección de Relaciones con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos e Instituciones (nivel 24).—Titulación superior.

Jefe de Negociado de Actividades Culturales (nivel 14).—Experiencia en trabajos administrativos. Mecanografía.

Jefe de Negociado de Servicios Sociales (nivel 17).—Experiencia en servicios sociales dirigidos a la mujer. Mecanografía.

Jefe de Sección de Relaciones con Organizaciones no gubernamentales (nivel 24).—Titulación superior o media. Idiomas.

Jefe de Negociado de Apoyo y Encuentros (nivel 14).—Mecanografía.

Jefe de Negociado de Movimiento y Organizaciones de Mujeres (nivel 14).—Titulación superior o media. Conocimientos de mecanografía.

Jefe de Servicio de Difusión y Relaciones con los medios de comunicación (nivel 26).—Titulación superior, preferentemente Licenciado en Ciencias de la Información. Especialidad Periodismo. Experiencia en la dirección de Gabinete de Prensa.

Jefe de Sección de Imagen y Medios de Comunicación (nivel 24).—Titulación superior en Ciencias de la Información. Especialidad en imagen y medios audiovisuales.

Jefe de Negociado de Recepción de Noticias (nivel 14).

Jefe de Negociado de Relaciones con los Medios de Comunicación (nivel 14).—Mecanografía y conocimientos de archivos y documentación.

Jefe de Sección de Publicaciones (nivel 24).—Titulación superior. Experiencia en puestos similares vinculados al campo de la edición y publicaciones. Idiomas.

Jefe de Negociado de Producción y Distribución (nivel 17).—Experiencia en trabajos administrativos similares. Mecanografía.

Jefe de Negociado de Informática (nivel 14).—Operador de ordenadores con experiencia.

Secretaría de la Subdirección General de Cooperación y Difusión (nivel 13).—Mecanografía.

Secretaría de la Secretaría General (nivel 13).—Taquigrafía y mecanografía.

Jefe de Servicio de Coordinación y Régimen Interior (nivel 26).—Titulación superior.

Jefe de Sección de Secretaría Técnica (nivel 24).—Titulación superior. Conocimientos de idiomas.

Jefe de Negociado de Registro, Archivo y Mantenimiento (nivel 14).—Titulación media. Conocimientos prácticos de archivo y registro.

Jefe de Negociado de Asuntos Generales (nivel 17).—Experiencia en puestos similares.

Jefe de Negociado de Personal (nivel 17).—Conocimientos en materia de personal y Seguridad Social. Experiencia en puestos similares.

Jefe de Gestión de Presupuestos (nivel 24).—Titulación superior o diplomado.

Jefe de Negociado de Preparación, Modificación y Cierre de Presupuestos (nivel 14).—Conocimientos de gestión presupuestaria. Mecanografía.

Jefe de Negociado de Gestión Técnica (nivel 14).—Conocimientos de gestión presupuestaria. Experiencia en puestos similares. Mecanografía.

Jefe de Sección de Contabilidad (nivel 24).—Amplios conocimientos de contabilidad y control fiscal. Experiencia en Organismos autónomos.

Jefe de Negociado de Contabilidad (nivel 14).—Conocimientos de contabilidad; experiencia en puestos de trabajo similares y mecanografía.

Jefe de Sección de Control Fiscal (nivel 24).—Amplios conocimientos de control y procedimiento fiscal con experiencia en puestos de trabajo similares.

Jefe de Negociado de Control Fiscal (nivel 14).—Conocimientos de procedimientos y control fiscal. Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimiento de mecanografía.

Jefe de Sección de Subvenciones y Premios (nivel 24).—Titulación superior.

Jefe de Negociado de Gestión (nivel 14).—Mecanografía.

24460

ORDEN de 29 de octubre de 1984 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales y Periféricos del Departamento.

Ilmo. Sr.: Siendo necesaria la provisión con carácter urgente de los puestos de trabajo relacionados en el anexo de esta Resolución,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20. 1. b), en relación con la disposición transitoria decimoprimer de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar públicamente los siguientes puestos de libre designación entre funcionarios con destino definitivo en Madrid, a excepción de los puestos pertenecientes a los Servicios Periféricos del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

PUESTOS VACANTES

Requisitos mínimos exigidos para la provisión de los mismos

SECRETARIA GENERAL TECNICA (SUBDIRECCION GENERAL DE COOPERACION INTERNACIONAL)

Sección de Cooperación Internacional (N 24)

Funcionario perteneciente a los Grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto con conocimiento de dos idiomas y experiencia en el campo de Organismos internacionales y relaciones bilaterales.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS (SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SUPERVISION)

Sección de Recursos en Materia de Contratación, Personal y Materias Varias (N 24)

Funcionario perteneciente al Grupo A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984 de 2 de agosto, preferentemente licenciado en Derecho, con experiencia en resolución de recursos.

Sección Administrativa (N 24)

Funcionario perteneciente al Grupo A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, preferentemente licenciado en Derecho, con experiencia en tramitación de expedientes jurídicos.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS

Un puesto de nivel 30.—Funcionario perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con experiencia en materia de gestión económica, personal y presupuestaria y conocimiento de la normativa del Patrimonio Histórico-Artístico.

SUBDIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS

Sección de Gestión Administrativa (N 24)

Funcionario perteneciente al Grupo A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con experiencia o conocimiento en Gestión de Archivo y Régimen de Patrimonio Documental, Movimiento y Conservación de fondos de los mismos, así como la legislación que les afecta.

DIRECCION GENERAL DE CINEMATOGRAFIA

Un puesto de nivel 30. Funcionario del Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, preferentemente licenciado en Derecho, con conocimientos de la Normativa en Cinematografía. SOCIOCULTURAL (Subdirección General de Estudios e Investigaciones)